

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 28 DIC. 2007

VISTOS:

El Oficio N° 8-1-D/40 de 04 de julio de 2005, mediante el cual el Consulado General del Perú en Buenos Aires solicitó la baja de cincuenta y dos (52) bienes muebles patrimoniales de propiedad de esa Misión por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0496/2007 de 13 de noviembre de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad informó que de los cincuenta y dos (52) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Buenos Aires, once bienes muebles patrimoniales se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0201/2007 de 20 de noviembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de los once (11) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Buenos Aires, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa:

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 102-2007 CGP de 20 de noviembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de once (11) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Buenos Aires, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Subsecretaría de Administración
J. C. M.
[Firma]

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de once (11) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Buenos Aires, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN BUENOS AIRES DARSE DE BAJA

Nº	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VA NET
1	504493	95.22.1561.0029	CENTRAL TELEFONICA	NEC	S-1	M428-EN.XN	MALO	
2	503615	74.08.3650.0119	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 840C	BR16L1TOZB	MALO	
3	503667	74.08.3650.0122	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP		SG73A1J176	MALO	
4	506675	74.08.7700.1557	MONITOR A COLOR	ACER	1555L	9171602303-84000393P5C10	MALO	
5	503595	74.08.9500.1321	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ		3882B014	MALO	
6	503585	74.08.9950.1440	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	DESKPRO	6038FQX2A393	MALO	
7	503621	74.08.9950.1453	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP			MALO	
8	503668	74.08.9950.1454	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ-PRESARIO		5220	MALO	
9	506594	74.08.9950.1626	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	4100	EN38A00028	MALO	
10	536724	74.08.9950.2128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PC COMPATIBLE			MALO	
11	536727	74.08.9950.2129	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE			MALO	

TOTAL : SI. E

Subsecretaría de Administración
D.C.M.

0512